NOTIFICACIONES MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012.

NIT/C.C.	NOMBRE	CÓDIGO	PROCESO	AÑO
805021973	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA SERVI-SPECIALES	11363	166	2011
79667143	EBER VIRGUEZ MAHECHA	11688	212	2011
800187866	LIFEGARD SEGURITY LTDA	10001	202	2011
4826153	ERMES PRUDENCIO MOSQUERA	6100296	232	2011
813012445	COLOR STEREO LIDA LA FIERA	11406	278	2011
5145644	JAIME AQUILE CARDOZO	6100475	263	2011
1865678	ISAAC GRUESO	6100288	342	2011
31585720	MARITZA VIVEROS RUIZ	6100498	324	2011
800200794	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DEL ZULIA	52496	414	2011
17645945	ERBEY LOPEZ OVIEDO	6100938	416	2011
6153057	JOSE ROSARIO VALENCIA	6100162	423	2011
45424290	MYRIAM BERNARDA OLIVER DE VISBAL	6100496	426	2011
867077	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	6100992	430	2011
16499294	SEGUNDO EFRAIN SALAZAR CUERO	6100981	433	2011
27498963	BERTHA NUBIA LOPEZ DE REINEL	6100310	140	2010
16939155	SANDRO MIGUEL SANCHEZ GUERRERO	6100843	506	2011
12931022	JAVIER SALAS SALAZAR	6100909	505	2011
94439484	CARMEN EMILIO VIVEROS MOSQUERA	6100829	518	2011
16488176	JOSE HUBER SALAZAR LOZADA	6100913	517	2011
31374259	MYRIAM MURILLO NARANJO	6100736	523	2011
94471944	JORGE ELIECER VALENCIA	6100593	476	2011
814007319	SISTEMAS ELECTRONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA	11240	473	2011
890303461	HOSPITALUNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	12018	622	2011
4823294	SIMON IBARGUEN MORENO	6100678	595	2011

12903693	JORGE OLMEDO ARELLANO GARCIA	6100497	566	2011
16478652	VLADIMIR TORRES OBANDO	6100501	612	2011
804017569	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA	53049	583	2011
11170326	DUBY SANTANA DOMINGUEZ	6100345	624	2011
846001531	CORONADO SEGURIDAD LTDA	12106	645	2011
817003771	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA OCCIDENTE DEL CAUCA- ATIZO	53002	014	2009
4700604	ALEJANDRO CAMACHO RUIZ	6100931	167	2009
90090117	LOGISTICA GLOBAL COURRIER EN MENSAJERIA ESPECIALIZADA LTDA	1000526	155	2009
11850952	CARLOS HUMBERTO VELEZ SIERRA	6100812	88	2011
811036645	INVERSIONES TIERRA NEGRA S.A	6100473	315	2011
15676545	JUAN CARLOS ARANGO CAMPO	9455	90	2011
13104968	WILSON CAMACHO BALANTA	6100797	499	2011
8216453	JAIRO CORREA GOMEZ	6100767	548	2011
12918610	EDGAR VALECILLA AGUIÑO	6100867	474	2011
860046211	LATINA DE SEGURIDAD LTDA VIGILANCIA PRIVADA	11107	610	2011
900088240	CONENLACE LTDA	4000718	599	2011
16472133	ARTURO GONZALES QUIÑONES	6100255	636	2011
16510995	ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO	6100499	683	2011
16466932	ANGEL TENORIO OBANDO	6100427	681	2011
800241927	CABALEIRO Y CAICEDO CIA LTDA	6100604	659	2011
830012291	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA	11833	702	2011
1893512	JOSE WILSON PEÑA	6100720	319	2011
6474322	BERLIDY ATENCIO CAVADIA	6100215	347	2011
900104910	SERVICIOS EN TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	11724	357	2011
66745536	ADALGIZA CAMACHO BENITEZ	6100747	415	2011
87190337	HUBER PAZ ERAZO Y SOFIA ESTUPIÑAN DE PERLAZA	6100543	407	2011
16496127	LUIS ARMANDO ANGULO SINISTERRA	6100657	361	2011
1160197	ALADINO VANEGAS IBARGUEN	6100626	362	2011
6153057	JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA	6100162	363	2011

66742063	MARIA ELENA PANDALES MOSQUERA	6100247	119	2010
830007772	CORPORACIÓN COMUNITARIA TEATRO MÁJICO AMBIENTAL – TEMA – TEUSA – CUNDINAMARCA	53104	113	2009
900094900	CITYNET WIMAX	400690	018	2010
819004331	CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARA DE PINTO	53102	116	2009
811004997	CORPORACION ANTIOQUEÑA DE COMUNICACIONES COMUNITARIA	52727	1115	2007
811004997	EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES –EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ETT S.A. ESP	3808	109	2012
832001986	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE UNE “COOTRANSUNE LTDA”	9683	627	2006
860503015	B & V ESTRUCTURAS METÁLICAS LTDA	5644	284	2005
14968001	HOWARD ARMITAGE CADAVID	6100441	598	2011
830087891	INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA	11423	609	2011
6160308	LALO OMAR RAMOS MORENO	6100278	640	2011
800201548	CORPORACION PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE EL LIBANO	52572	615	2011
16486737	JAMES FREDDY PALACIO VICTORIA	6100486	616	2011
8190006109	CARIBE SKI EU	6101371	651	2011
16477896	LUIS RAMÓN MINA CELORIO	6100827	653	2011
860505449	SOVIPAR LTDA	10386	654	2011
844002912	MARITZA CHAPARRO GONZALEZ-SERVICIOS EXPRESO DEL CUSIANA E.U.	10615	660	2011
830106715	SISTEMAS SATELITALES COLOMBIA S.A.	400359	129	2009
832007436	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE FACTATIVA	10684	137	2009
800043110	FUNDACIÓN MUSICAL ALEJANDRO RODRIGUEZ	52569	299	2011
4028717	PEDRO IGNACIO BALLESTAS BALLESTAS	6100733	358	2011
12909625	NOEL RODRIGUEZ PEREIRA	6100695	436	2011
1646971	FIDEL CASTILLO TORRES	6100434	460	2011
16494760	AMILKA MURILLO HURTADO	6100751	510	2011
76841554	EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO	6100815	450	2011
900070571	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ALVAREZ MARTINEZ Y CIA. LTDA.	11653	296	2011
87943571	YOVANNY FRANCISCO PAZ CASIERRA	6101019	678	2011
16470930	PEDRO PASCUAL VALENCIA ARAMBURO	6100628	684	2011
834000137	HOMBRES LTDA.	9043	323	2011

806015018	ASOCIACIÓN RED DE COMERCIANTES EN COMUNICACIÓN	11032	345	2011
804003396	COTRASCOMUNEROS	9792	356	2011
10387499	SIXTO JAVIER PERLAZA RAYO	6100530	403	2011
73108023	LEONARDO MINERVINI SPACCAVENTO	6100489	396	2011
2897013	SALOMON CANDELO	6100824	417	2011
817002845	TAXI MIO S.A.	11865	367	2011
4700864	LEIDER JESUS CANDELO RIASCOS	6101418	648	2011
16487552	HEBERTO ORTIZ REYES	6100779	611	2011
16479006	RAMIRO PAREDES PAREDES	6100448	475	2011
2762658	SANTOS BALVINO IBARGUEN MURILLO	6100756	166	2009
800126178	PREFACTURA APOSTOLICA DE TIERRADENTRO	8777	86	2010
77189530	WALDI ALBERTO LOPEZ FUENTES	11059	048	2010
10289613	WILSON ARANZALES BARRERO	10932	097	2010
835001045	COMERCIALIZADORA DANELLA LTDA.	6100195	88	2010
50899129	EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES	11646	346	2011
90207343	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA Y RURAL PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER	52850	76	2010
830127162	JP LAMNVAL LTDA.	11336	046	2010
16841306	GUSTAVO ANDRES TABARES	6100539	108	2011
807004703	EMPRESA DE TRANSPORTES SERVICARGA RADIO SA	11113	169	2011
830088468	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MINERA EL ANCANTO LTDA	10792	343	2011
800018207	FUNDACIÓN CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE	53054	400	2011
16496651	JOSE EZEQUIEL SOLARTE MOSQUERA	6100869	390	2011
14473736	JEFFERSON RODRIGUEZ	6100586	410	2011
76841554	EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO	6100815	444	2011
860505449	SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR	10386	360	2011
16614090	JULIO CESAR RINCÓN BONILLA	6100804	452	2011
860055039	C.I. FLORES CONDOR DE COLOMBIA LTDA	1909	442	2011
5302198	MARCIAL SÁNCHEZ CUERO	6100537	440	2011
4846343	ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS	6101157	441	2011

17859232	LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES	6100644	63	2010
811013596	GEONET S.A.	162	24	2010
860055645	NACIONAL DE VIGILANCIAV LTDA	4077	104	2010
830022990	TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A TELESYS S.A ESP	565161	104	2012
16721948	RAMIRO ALFONSO VELEZ GARCIA	6100168	131	2010
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	11604	164	2010
830107111	ASESORES PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA. APROSER LTDA.	11476	114	2010
6218591	JOSE ANTONIO CUERO RUIZ	6100598	1116	2011
800099223	MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA	11616	153	2010

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000616 del 09 junio del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 166 del 2010** contra **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVI-ESPECIALES, Nit Y /o C.C. No. 805.021.973 código No. 11363.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVI-ESPECIALES, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 805.021.973 código No. 11363** por las siguientes sumas:

- La suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 34.978,000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTIDOS MILLONES CERO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 22.001.362.00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre del 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de diciembre del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVI-ESPECIALES,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVI-ESPECIALES** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 09 días de junio del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001299 del 22 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 212 del 2011** contra **EBER VIRGUEZ MAHECHA, Nit Y /o C.C. No. 79667143 código No. 11688.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **EBER VIRGUEZ MAHECHA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 79667143 código No. 11688** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 5.471.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 2.594.314.00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre del 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 1 de diciembre del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **EBER VIRGUEZ MAHECHA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **EBER VIRGUEZ MAHECHA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 22 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2927 del 22 de marzo del 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 202 del 2011** contra **LIFERGARD SEGURITY LTDA, Nit Y /o C.C. No. 800187866 código No. 10001.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **LIFERGARD SEGURITY LTDA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 800187866 código No. 10001.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.305.600.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 1.239.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, LIFERGARD SEGURITY LTDA** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **LIFERGARD SEGURITY LTDA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 22 días de marzo del 2012
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2945 del 22 de marzo del 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 232 del 2011** contra **ERMES PRUDENCIO MOSQUERA MOSQUERA, Nit Y /o C.C. No. 4826153 código No. 6100296.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra **ERMES PRUDENCIO MOSQUERA MOSQUERA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 4826153 código No. 6100296.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 334.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 244.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ERMES PRUDENCIO MOSQUERA MOSQUERA** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ERMES PRUDENCIO MOSQUERA MOSQUERA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 22 días de marzo del 2012
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001041 del 06 de octubre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 278 del 2011** contra **COLOR SETEREO LTDA-FIERA 92.3 F.M, , identificado con el Nit Y /o C.C. No. 813012445 código No. 11406.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra **COLOR SETEREO LTDA-FIERA 92.3 F.M, identificado con el Nit Y /o C.C. No. 813012445 código No. 11406.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 1.763.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 1.305.000),** por concepto de intereses liquidados al 08 de octubre del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 09 de octubre del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, COLOR SETEREO LTDA-FIERA 92.3 F.M,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **COLOR SETEREO LTDA-FIERA 92.3 F.M,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días de Octubre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001327 del 22 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 263 del 2011** contra **JAIME AQUILE CARDOZO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.5145644 código No. 6100475.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, JAIME AQUILE CARDOZO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.5145644 código No. 6100475.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($ 522.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 127.190),** por concepto de intereses liquidados al 15 de noviembre del 2007.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de noviembre del 2007.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, JAIME AQUILE CARDOZO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **JAIME AQUILE CARDOZO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 22 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001279 del 06 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 342 del 2011** contra **ISAACC GRUESO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.1865678 código No. 6100288.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, ISAACC GRUESO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.1865678 código No. 6100288.** Por las siguientes sumas:

- La suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 728.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma **de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 219.000),** por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ISAACC GRUESO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ISAACC GRUESO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1684 del 12 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 324 del 2011** contra **MARITZA VIVEROS RUIZ, identificado con el Nit Y /o C.C. No.31585720 código No. 6100498.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, MARITZA VIVEROS RUIZ, identificado con el Nit Y /o C.C. No.31585720 código No. 6100498.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($ 402.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($254.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de enero del 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de febrero del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, MARITZA VIVEROS RUIZ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **MARITZA VIVEROS RUIZ,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001427 del 01 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 414 del 2011** contra **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE EL ZULIA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.800200794 código No. 52496.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE EL ZULIA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.800200794 código No. 52496.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1.384.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.000),** por concepto de intereses liquidados al 02 de febrero del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 03 de febrero del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE EL ZULIA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE EL ZULIA,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001517 del 01 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 416 del 2011** contra **ERBEY LOPEZ OVIEDO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.17645945 código No. 6100938.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, ERBEY LOPEZ OVIEDO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.17645945 código No. 6100938.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 297.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO UN MIL PESOS M/CTE ($101.000),** por concepto de intereses liquidados al 03 de marzo del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 04 de marzo del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ERBEY LOPEZ OVIEDO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ERBEY LOPEZ OVIEDO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2830 del 08 de marzo del 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 423 del 2011** contra **JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.6153057 código No.6100162.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.6153057 código No.6100162.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 309.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($45.418),** por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 08 días de marzo del 2012
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001531 del 01 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 426 del 2011** contra **MIRIAM BERNANDA OLIVER DE VISBAL, identificado con el Nit Y /o C.C. No.45424290 código No.6100496.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, MIRIAM BERNANDA OLIVER DE VISBAL, identificado con el Nit Y /o C.C. No.45424290 código No.6100496.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 576.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($198.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, MIRIAM BERNANDA OLIVER DE VISBAL,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **MIRIAM BERNANDA OLIVER DE VISBAL,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001527 del 01 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 430 del 2011** contra **CARLOS ALBERTO SANCHEZ PATIÑO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.8672077 código No.6100992.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, CARLOS ALBERTO SANCHEZ PATIÑO identificado con el Nit Y /o C.C. No.8672077 código No.6100992.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($237.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de agosto del 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de septiembre del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, CARLOS ALBERTO SANCHEZ PATIÑO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **CARLOS ALBERTO SANCHEZ PATIÑO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1621 del 06 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 433 del 2011** contra **SEGUNDO EFRAIN SALAZAR CUERO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.16499293 código No.6100981.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, SEGUNDO EFRAIN SALAZAR CUERO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.16499293 código No.6100981.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($449.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($117.000),** por concepto de intereses liquidados al 08 de abril del 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 09 de abril del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, SEGUNDO EFRAIN SALAZAR CUERO ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SEGUNDO EFRAIN SALAZAR CUERO ,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000579 del 03 de junio del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 140 del 2010** contra **BERTHA NUBIA LOPEZ REINEL, identificado con el Nit Y /o C.C. No.27498963 código No.6100310.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, BERTHA NUBIA LOPEZ REINEL, identificado con el Nit Y /o C.C. No.27498963 código No.6100310.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($875.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE ($523.289),** por concepto de intereses liquidados al 26 de febrero del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 27 de febrero del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, BERTHA NUBIA LOPEZ REINEL ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **BERTHA NUBIA LOPEZ REINEL ,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 03 días de junio del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 0001295 del 01 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 506 del 2011** contra **SANDRO MIGUEL SANCHEZ GUERRERO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.16939155 código No.6100843.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, SANDRO MIGUEL SANCHEZ GUERRERO, identificado con el Nit Y /o C.C. No.16939155 código No.6100843.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($309.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO TRECE MIL PESOS M/CTE ($113.000),** por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, SANDRO MIGUEL SANCHEZ GUERRERO ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SANDRO MIGUEL SANCHEZ GUERRERO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001339 del 01 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 505 del 2011** contra **JAVIER SALAS SALAZAR, identificado con el Nit Y /o C.C. No.12931022 código No.6100909.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, JAVIER SALAS SALAZAR, identificado con el Nit Y /o C.C. No.12931022 código No.6100909.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($369.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($82.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, JAVIER SALAS SALAZAR ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad**, JAVIER SALAS SALAZAR** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No. 001443 del 01 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 518 del 2011** contra **CARMEN EMILIO VIVEROS MOSQUERA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.94439484 código No.6100829.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, CARMEN EMILIO VIVEROS MOSQUERA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.94439484 código No.6100829.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($509.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($205.947),** por concepto de intereses liquidados al 15 de septiembre del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de septiembre del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, CARMEN EMILIO VIVEROS MOSQUERA ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad**, CARMEN EMILIO VIVEROS MOSQUERA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No. 002155 del 21 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 517 del 2011** contra **JOSE HUBER SALAZAR LOZADA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.16488176 código No.6100913.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, JOSE HUBER SALAZAR LOZADA, identificado con el Nit Y /o C.C. No.16488176 código No.6100913.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($54.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MIL PESOS M/CTE ($2.000),** por concepto de intereses liquidados al 01 de abril del 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde al 02 de abril del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, JOSE HUBER SALAZAR LOZADA ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad**, JOSE HUBER SALAZAR LOZADA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 21 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1303 del 12 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 523 del 2011** contra **MYRIAM MURILLO NARANJO, Nit Y /o C.C. No. 31374259 código No. 6100736.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, MYRIAM MURILLO NARANJO, Nit Y /o C.C. No. 31374259 código No. 6100736.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 298.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 67.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, MYRIAM MURILLO NARANJO, Nit Y /o C.C. No. 31374259 código No. 6100736,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **MYRIAM MURILLO NARANJO** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001282 del 06 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 476 del 2011** contra **JORGE ELIECER VALENCIA, Nit Y /o C.C. No. 94471944 código No. 6100593.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, JORGE ELIECER VALENCIA, Nit Y /o C.C. No. 94471944 código No. 6100593.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 107.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 9.000),** por concepto de intereses liquidados al 30 de junio del 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio de 2011

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, JORGE ELIECER VALENCIA, Nit Y /o C.C. No. 94471944 código No. 6100593 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **JORGE ELIECER VALENCIA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001276 del 06 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 473 del 2011** contra **SISTEMAS ELECTRONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, Nit Y /o C.C. No. 814007319 código No. 11240.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, SISTEMAS ELECTRONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, Nit Y /o C.C. No. 814007319 código No. 11240.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.759.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 1.149.000),** por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, SISTEMAS ELECTRONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, Nit Y /o C.C. No. 814007319 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SISTEMAS ELECTRONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1691 del 06 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 622 del 2011** contra el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 890303461 código No. 12018.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 890303461 código No. 12018.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 766.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 33.000),** por concepto de intereses liquidados al 15 de junio del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de junio del 2010

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 890303461 código No. 12018 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 595 del 05 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 595 del 2011** contra el **SIMON IBARGUEN MORENO, Nit Y /o C.C. No. 4823294 código No. 6100678.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, SIMON IBARGUEN MORENO, Nit Y /o C.C. No. 4823294 código No. 6100678.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 664.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 295.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2010

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, SIMON IBARGUEN MORENO, Nit Y /o C.C. No. 4823294 código No. 6100678 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SIMON IBARGUEN MORENO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 05 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2854 del 08 marzo del 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 566 del 2011** contra el **JORGE OLMEDO ARELLANO GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 12903693 código No. 6100497.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, JORGE OLMEDO ARELLANO GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 12903693 código No. 6100497.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 384.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 98.000),** por concepto de intereses liquidados al 30 de octubre del 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de noviembre del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, JORGE OLMEDO ARELLANO GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 12903693 código No. 6100497 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **JORGE OLMEDO ARELLANO GARCIA,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 08 días de marzo del 2012
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1577 del 12 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 612 del 2011** contra el **VLADIMIR TORRES OBANDO, Nit Y /o C.C. No. 16478652 código No. 6100501.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, VLADIMIR TORRES OBANDO, Nit Y /o C.C. No. 16478652 código No. 6100501.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 274.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.962),** por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre del 2006.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero del 2007.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, VLADIMIR TORRES OBANDO, Nit Y /o C.C. No. 16478652 código No. 6100501 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **VLADIMIR TORRES OBANDO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001509 del 01 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 583 del 2011** contra el **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA, Nit Y /o C.C. No. 804017569 código No. 53049.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA, Nit Y /o C.C. No. 804017569 código No. 53049.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.816.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 788.000),** por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde al 16 de febrero del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA, Nit Y /o C.C. No. 804017569 código No. 53049 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1604 del 12 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 624 del 2011** contra **DUBY SANTANA DOMINGUEZ, Nit Y /o C.C. No. 11170326 código No. 6100345.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, DUBY SANTANA DOMINGUEZ, Nit Y /o C.C. No. 11170326 código No. 6100345.**
Por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 869.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 469.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde al 1 de abril del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, DUBY SANTANA DOMINGUEZ, Nit Y /o C.C. No. 11170326 código No. 6100345,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **DUBY SANTANA DOMINGUEZ ,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001678 del 07 diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 645 del 2011** contra **CORONADO SEGURIDAD LTDA, Nit Y /o C.C. No. 846001531 código No.12106.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, CORONADO SEGURIDAD LTDA, Nit Y /o C.C. No. 846001531 código No.12106.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 1.146.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($ 123.000),** por concepto de intereses liquidados al 08 de octubre del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde al 09 de octubre del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, CORONADO SEGURIDAD LTDA, Nit Y /o C.C. No. 846001531 código No.12106 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **CORONADO SEGURIDAD LTDA ,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 07 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000378 del 23 julio del 2009, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 014 del 2009** contra **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA DE OCCIDENTE DEL CAUCA-ATIZO, Nit Y /o C.C. No. 817003771 código No.53002.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA DE OCCIDENTE DEL CAUCA-ATIZO, Nit Y /o C.C. No. 817003771 código No.53002.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.530.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.290.000),** por concepto de intereses liquidados al 14 de noviembre del 2008.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde al 15 de noviembre del 2008.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA DE OCCIDENTE DEL CAUCA-ATIZO, Nit Y /o C.C. No. 817003771 código No.53002 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA DE OCCIDENTE DEL CAUCA-ATIZO,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 23 días de julio del 2009
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000009 del 02 febrero del 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 167 del 2009** contra **ALEJANDRO CAMACHO RUIZ, Nit Y /o C.C. No.470064 código No.6100931.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, ALEJANDRO CAMACHO RUIZ, Nit Y /o C.C. No.470064 código No.6100931.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (250.000)** por concepto de capital, contenido en la liquidación de Derechos N°56150 que liquida el periodo comprendido entre el 2006-08-08 al 31-12-2008, conforme quedo determinado en la resolución 001561 del 17 de julio de 2008.
- La suma de **CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (50.000)** por concepto de capital, contenida en la liquidación de Derechos N° 59428 que liquida el periodo comprendido entre el 01-01-2009 al 31-12-2009, conforme quedo determinado en la resolución 001561 del 17 de julio de 2008.
- La suma de **SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 61.000),** por concepto de intereses moratorios por capital contenidas liquidados hasta el 31-01-2009, conforme quedo determinado en la resolución 001561 del 17 de julio del 2008.
- La suma de **CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 53.000),** por concepto de intereses moratorios por capital contenidas en la liquidación de derechos 56150, liquidados hasta el 29-05-2009 mas los que en lo sucesivo se causen y hasta que se haga efectivo el pago de las obligaciones.
- La suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL (49.000**), contenidos en la liquidación de derechos 59428, mas los que en lo sucesivo se causen y hasta que se haga efectivo el pago de las obligaciones aquí señaladas, de conformidad con la parte motiva y resolutiva de la Resolución N°001561 del 17 de julio de 2008

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ALEJANDRO CAMACHO RUIZ, Nit Y /o C.C. No.470064 código No.6100931 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto

Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ALEJANDRO CAMACHO RUIZ, Nit Y /o C.C. No.470064 código No.6100931,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 02 días de febrero del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000338 del 09 junio del 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 155 del 2009** contra **LOGISTICA GLOBAL COURRIER EN MENSAJERIA ESPECIALIZADA LTDA COURRIER DE COLOMBIA-LG, Nit Y /o C.C. No.900090117 código No.1000526.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, LOGISTICA GLOBAL COURRIER EN MENSAJERIA ESPECIALIZADA LTDA COURRIER DE COLOMBIA-LG, Nit Y /o C.C. No.900090117 código No.1000526.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOCE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 12.516.459)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 4.178.000),** por concepto de intereses liquidados al 4 de febrero del 2009**.**
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde al 5 de febrero del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, LOGISTICA GLOBAL COURRIER EN MENSAJERIA ESPECIALIZADA LTDA COURRIER DE COLOMBIA-LG, Nit Y /o C.C. No.900090117 código No.1000526 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **LOGISTICA GLOBAL COURRIER EN MENSAJERIA ESPECIALIZADA LTDA COURRIER DE COLOMBIA-LG,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 09 días de junio del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No. 2981 del 02 de Abril de 2012, Por el cual se ordena la Terminación – Archivo en el Proceso Ejecutivo **No.88 de 2011** contra**: CARLOS HUMBERTO VELEZ SIERRA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.11.850.952, CÓDIGO 6100812.**

D I S P O N E:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Jurisdicción Coactiva No.88 – 2011 contra **CARLOS HUMBERTO VELEZ SIERRA** Nit y/o C.C No.11.850.952, Código 6100812.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente coactivo a favor de Advertir al deudor **CARLOS HUMBERTO VELEZ SIERRA con Nit. Y/o C.C. No. 11.850.952, Código No. 6100812.**

TERCERO: Remitir Copia de este auto a la Subdirección de Industria para las TIC, para que repose en el expediente del licenciatario y/o concesionario, así como a la Subdirección Financiera de este Ministerio y si da a lugar para ser excluido del boletín de morosos.

CUARTO: Notificar el contenido de este auto al Representante Legal o quien haga sus veces **CARLOS HUMBERTO VELEZ SIERRA** Nit y/o C.C No. **11.850.952**, Código **6100812.**

QUINTO: Levantar las medidas cautelares si a esto da lugar y librase las respectivas comunicaciones.

SEXTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:
Dado en Bogotá .C., a los 02 días del mes de Abril de 2008.
Original firmado por

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No.02978 DEL 02 de Abril de 2012, Por el cual se ordena la Terminación – Archivo en el Proceso Ejecutivo **No.315 de 2011** contra**: INVERSIONES TIERRA NEGRA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.811036453, CÓDIGO 6100473.**

D I S P O N E:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Jurisdicción Coactiva No.**315 de 2011** contra **INVERSIONES TIERRA NEGRA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.811036453, CÓDIGO 6100473.**

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente coactivo, a favor de **INVERSIONES TIERRA NEGRA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.811036453, CÓDIGO 6100473.**

TERCERO: Remitir Copia de este auto a la Subdirección de Industria para las TIC, para que repose en el expediente del proveedor de redes y servicios y/o titular de redes de comunicaciones, así como a la Subdirección Financiera de este Ministerio y si da a lugar para ser excluido del boletín de morosos.

CUARTO: Notificar el contenido de este auto al Representante Legal o quien haga sus veces **INVERSIONES TIERRA NEGRA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.811036453, CÓDIGO 6100473.**

QUINTO: Ordenar el Levantamiento de las medidas cautelares si a esto da lugar y librese las respectivas comunicaciones.

SEXTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá .C., a los 02 días del mes de Abril de 2012.
Original firmado por

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No.001401 del 02 de Abril de 2012, Por el cual se ordena la Terminación – Archivo en el Proceso Ejecutivo **No.90 de 2011** contra**: JUAN CARLOS ARANGO CAMPO, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.15676545, CÓDIGO 9455.**

D I S P O N E:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Jurisdicción Coactiva No.90 – 2011 contra **JUAN CARLOS ARANGO CAMPO** Nit y/o C.C No.15676545, Código 9455.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente coactivo a favor de Advertir al deudor **JUAN CARLOS ARANGO CAMPO con Nit. Y/o C.C. No.15.676.545, Código No.9455.**

TERCERO: Remitir Copia de este auto a la Subdirección de Industria para las TIC, para que repose en el expediente del proveedor de redes y servicios y/o titular de redes de comunicaciones, así como a la Subdirección Financiera de este Ministerio y si da a lugar para ser excluido del boletín de morosos.

CUARTO: Notificar el contenido de este auto al Representante Legal o quien haga sus veces JUAN CARLOS ARANGO CAMPO Nit y/o C.C No.**15676545**, Código **9455.**

QUINTO: Levantar las medidas cautelares si a esto da lugar y librase las respectivas comunicaciones.

SEXTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:
Dado en Bogotá .C., a los 02 días del mes de Abril de 2008.

Original firmado por
ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No.002012 del 15 de diciembre de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.499 de 2011** contra **WILSON CAMACHO BALANTA, Nit Y /o C.C. No. 13104968 código No.6100797.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **WILSON CAMACHO BALANTA, Nit Y /o C.C. No. 13104968 código No.6100797** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($309.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 45.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 17 de diciembre de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 18 de diciembre del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **WILSON CAMACHO BALANTA, Nit Y /o C.C. No. 13104968 código No.6100797** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **WILSON CAMACHO BALANTA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No.1406 del 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.548 de 2011** contra **JAIRO CORREA GOMEZ, Nit Y /o C.C. No. 8216453 código No.6100767.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **JAIRO CORREA GOMEZ, Nit Y /o C.C. No. 8216453 código No.6100767** por las siguientes sumas:

- La suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($620.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 297.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **JAIRO CORREA GOMEZ, Nit Y /o C.C. No. 8216453 código No.6100767** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **JAIRO CORREA GOMEZ** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.001280 del 06 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.474 de 2011** contra **EDGAR VALECILLA AGUIÑO, Nit Y /o C.C. No.12918610 código No.6100867.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **EDGAR VALECILLA AGUIÑO, Nit Y /o C.C. No.12918610 código No.6100867** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($312.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **NOVENTA Y OCHO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.363,00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de octubre de 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de octubre del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a **EDGAR VALECILLA AGUIÑO, Nit Y /o C.C. No. 12918610 código No.6100867** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **EDGAR VALECILLA AGUIÑO** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.1573 del 12 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.610 de 2011** contra **LATINA DE SEGURIDAD LTDA VIGILANCIA PRIVADA Nit Y /o C.C. No.860046211 código No.11107.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **LATINA DE SEGURIDAD LTDA VIGILANCIA PRIVADA identificada con Nit y/o C.C. No.860046211 código No.11107** por las siguientes sumas:

- La suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($36.053.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($7.843.705,00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a **LATINA DE SEGURIDAD LTDA VIGILANCIA PRIVADA identificada con Nit y/o C.C. No.860046211 código No.11107** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor a **LATINA DE SEGURIDAD LTDA VIGILANCIA PRIVADA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.001550 del 05 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.599 de 2011** contra **CONENLANCE Nit Y /o C.C. No.900088240 código No.4000718.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **CONENLANCE LTDA identificada con Nit y/o C.C. No. 900088240 código No.4000718** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.224.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($358.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2007.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2008.

SEGUNDO: Ordenase a **CONENLANCE LTDA identificada con Nit y/o C.C. No. 900088240 código No.4000718** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **CONENLANCE LTDA** o deudor a o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.001651 del 07 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.636 de 2011** contra **ARTURO GONZALES QUIÑONES Nit Y /o C.C. No.16472133 código No.6100255.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **ARTURO GONZALES QUIÑONES identificado con Nit y/o C.C. No.16472133 código No.6100255** por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($576.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($164.492,00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Ordenase a **ARTURO GONZALES QUIÑONES identificado con Nit Y /o C.C. No.16472133 código No.6100255** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **ARTURO GONZALES QUIÑONES** o deudor a o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.001922 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.683 de 2011** contra **ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO Nit Y /o C.C. No.16510995 código No.6100499.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO identificado con Nit y/o C.C. No.16510995 código No.6100499** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($268.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 02 de septiembre de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 03 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Ordenase a **ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO identificado con Nit y/o C.C. No.16510995 código No.6100499** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO** o deudor a o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.001916 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.681 de 2011** contra **ANGEL TENORIO OBANDO Nit Y /o C.C. No.16466932 código No.6100427.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **ANGEL TENORIO OBANDO identificado con Nit y/o C.C. No. 16466932 código No.6100427** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($254.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.387,00)** por concepto de intereses liquidados al 29 de abril de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de abril de 2011.

SEGUNDO: Ordenase a **ANGEL TENORIO OBANDO Nit Y /o C.C. No.16466932 código No.6100427** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **ANGEL TENORIO OBANDO** o deudor a o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.2046 del 20 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.659 de 2011** contra **CABALEIRO Y CAICEDO CIA LTDA Nit Y /o C.C. No.800241927 código No.6100604.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **CABALEIRO Y CAICEDO CIA LTDA identificado con Nit y/o C.C. No. 800241927 código No.6100604** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($309.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($12.317,00)** por concepto de intereses liquidados al 30 de junio de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **CABALEIRO Y CAICEDO CIA LTDA Nit Y /o C.C. No.800241927 código No.6100604** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **CABALEIRO Y CAICEDO CIA LTDA** o deudor a o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No.2937 del 26 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.702 de 2011** contra **PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA Nit Y /o C.C. No.830012291 código No.11833.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA Nit Y /o C.C. No.830012291 código No.11833** por las siguientes sumas:

- La suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($6.051.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa del presente acto.

- La suma de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($918.000,00)** por concepto de intereses liquidados al 14 de abril de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 15 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA Nit Y /o C.C. No.830012291 código No.11833** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA Nit Y /o C.C. No.830012291 código No.11833** o deudor a o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2012
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 02545 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 319 de 2011** contra **JOSE WILSON PEÑA, Nit Y /o C.C. No. 1893512 código No.6100720.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **JOSE WILSON PEÑA, Nit Y /o C.C. No. 1893512 código No.6100720** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($374.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 207.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de enero de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de febrero del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a **JOSE WILSON PEÑA,** identificado con el Nit y/o C.C No.1893512, código 6100720 pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **JOSE WILSON PEÑA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 28 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 01346 del 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 347 de 2011** contra **BERLIDY ATENCIO CAVADIA, Nit Y /o C.C. No. 64742322 código No.6100215.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **BERLIDY ATENCIO CAVADIA, Nit Y /o C.C. No.64742322 código No.6100215** por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($590.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($ 261.000,00),** concepto de intereses liquidados al 28 de febrero de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de marzo de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **BERLIDY ATENCIO CAVADIA,** identificado con el Nit y/o C.C No. **64742322**, código **6100215** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **BERLIDY ATENCIO CAVADIA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 01334 del 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 357 de 2011** contra **SERVICIOS EN TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA, Nit Y /o C.C. No. 900104910 código No.11724.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **SERVICIOS EN TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA, Nit Y /o C.C. No. 900104910 código No.11724** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.688.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS OCHCOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 582.899,00),** concepto de intereses liquidados al 30 de mayo de 2008.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Ordenase a **SERVICIOS EN TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA, identificado con Nit Y /o C.C. No. 900104910 código No.11724** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **SERVICIOS EN TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001476 del 06 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.415 de 2011** contra **ADALGIZA CAMACHO BENITEZ Nit y/o C.C. No.66745536 código No.6100747**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **ADALGIZA CAMACHO BENITEZ identificado con Nit y/o C.C. No.66745536 código No.6100747** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($384.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 97.359,00),** concepto de intereses liquidados al 30 de octubre de 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Ordenase a **ADALGIZA CAMACHO BENITEZ identificado con Nit y/o C.C. No.66745536 código No.6100747** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **ADALGIZA CAMACHO BENITEZ** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No.001425 del 01 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.407 de 2011** contra **HUBER PAZ ERAZO Y SOFIA ESTUPIÑAN DE PERLAZA Nit y/o C.C. No.87190337 código No.6100543**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **HUBER PAZ ERAZO Y SOFIA ESTUPIÑAN DE PERLAZA Nit y/o C.C. No.87190337 código No.6100543** por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($587.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 204.000,00),** concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2011.

SEGUNDO: Ordenase a **HUBER PAZ ERAZO Y SOFIA ESTUPIÑAN DE PERLAZA identificado con Nit y/o C.C. No.87190337 código 6100543** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **HUBER PAZ ERAZO Y SOFIA ESTUPIÑAN DE PERLAZ** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días del mes de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No.1394 del 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.361 de 2011** contra **LUIS ARMANDO ANGULO SINISTERRA Nit y/o C.C. No.16496127 código No.6100657**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **LUIS ARMANDO ANGULO SINISTERRA Nit y/o C.C. No.16496127 código No.6100657** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($941.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($ 422.000,00),** concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **LUIS ARMANDO ANGULO SINISTERRA Nit y/o C.C. No.16496127 código No.6100657** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal o deudor **LUIS ARMANDO ANGULO SINISTERRA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No.1395 del 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.362 de 2011** contra **ALADINO VANEGAS IBARGUEN Nit y/o C.C. No.11620197 código No.6100626**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **ALADINO VANEGAS IBARGUEN Nit y/o C.C. No.11620197 código No.6100626** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($460.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 460.000,00),** concepto de intereses liquidados al 26 de febrero de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 27 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **ALADINO VANEGAS IBARGUEN Nit y/o C.C. No.11620197 código No.6100626** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **ALADINO VANEGAS IBARGUEN** o deudor o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No.1305 del 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.363 de 2011** contra **JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA Nit y/o C.C. No.6153057 código No.6100162**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de **JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA Nit y/o C.C. No.6153057 código No.6100162** por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($576.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 163.158,00),** concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Ordenase a **JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA Nit y/o C.C. No.6153057** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **JOSE ROSARIO VALENCIA RENTERIA** o deudor o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No.000367 del 12 de abril de 2011, Por el cual se ordena la Terminación – Archivo en el Proceso Ejecutivo **No.119 de 2010** contra**: MARIA ELENA PANDALES MOSQUERA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.66742063, CÓDIGO 6100247.**

D I S P O N E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso de cobro coactivo contra **MARIA ELENA PANDALES MOSQUERA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.66742063, CÓDIGO 6100247** por pago de la obligación conforme al art.833 del Estatuto Tributario.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo.

TERCERO: NOTIFIQUESE personalmente la presente providencia a la Señora **MARIA ELENA PANDALES MOSQUERA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 66742063 de Buenaventura - Valle,** conforme lo disponen los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá .C., a los 27 días del mes de agosto de 2012.
Original firmado por

FELIE DENISE LOPEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No. 000073 del 06 de abril de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No.113 de 2009** contra **TEATRO MÁGICO AMBIENTAL – TEMA – TEUSA CUNDIMARCA, Nit Y /o C.C. No.830007772 código No.53104.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **TEATRO MÁGICO AMBIENTAL – TEMA – TEUSA CUNDIMARCA, Nit Y /o C.C. No.830007772 código No.53104** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($1.593.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 205.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2008.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Ordenase a **TEATRO MÁGICO AMBIENTAL – TEMA – TEUSA CUNDIMARCA,** identificado con el Nit y/o C.C No. **830007772**, código **53104** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal **TEATRO MÁGICO AMBIENTAL – TEMA – TEUSA CUNDIMARCA** o deudor o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 06 días del mes de abril de 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000610 del 30 agosto del 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 018 del 2010** contra **CITYNET WIMAX, Nit Y /o C.C. No. 900094900 código No. 400690.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, CITYNET WIMAX, Nit Y /o C.C. No. 900094900 código No. 400690.**
.
Por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1.224.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 425.624),** por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre del 2007.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre del 2007.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, CITYNET WIMAX, Nit Y /o C.C. No. 900094900 código No. 400690.,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **CITYNET WIMAX** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 30 días de agosto del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No. 099 de 16 de abril de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 116-2009** contra **CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARA DE PINTO,** Nit Y /o C.C. **819.004.331** código No**. 53102.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y en contra de la CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARA DE PINTO, identificado con el NIT. No 819.004.331, código 53102 por las siguientes sumas

- La suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C ($1.044.000.oo)** por concepto de capital conforme a la parte considerativa.
- La suma de CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M/C ($126.000.oo) por concepto de intereses moratorios liquidados al 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- Los intereses moratorios, a la tasa prevista en el Decreto 1161 del 13 de abril de 2010, causados desde que se hizo exigible la obligación hasta la fecha de su cancelación.

SEGUNDO: Ordenar a la **CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARA DE PINTO**, Nit No. **819.004.331 código 53102- SANTA BARBARA DE PINTO (MAGDALENA)** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al representante legal y/o apoderado de la **CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARA DE PINTO** Nit No. **819.004.331 -código 53102- SANTA BARBARA DE PINTO (MAGDALENA)** o a quien haga sus veces, previa citación por correo certificado, para que comparezca en un termino de diez (10) días, siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estima pertinentes de que trata el artículo 831 Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá .C., a los 16 días del mes de abril de 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000585 de 26 de noviembre de 2009, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 1115 de 2007** contra **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE TELECOMUNICACIONES COMUNITARIA,** Nit Y /o C.C. **811.004.997** código No**. 52727.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE TELECOMUNICACIONES COMUNITARIA., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 811.004.997, Código** 52727 por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.155.460.oo)** como capital por concepto del incumplimiento del acuerdo de pago, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 312.000),** por concepto de intereses moratorios por el incumplimiento del acuerdo de pago citado anteriormente, desde la fecha en que se hicieron exigibles las obligaciones hasta el 19 de noviembre de 2009.
- Los intereses moratorios, a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde que se hizo exigible la obligación hasta cuando se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordénase a la **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE TELECOMUNICACIONES COMUNITARIA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE TELECOMUNICACIONES COMUNITARIA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 26 días de noviembre de 2009.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1418 de 22 de agosto de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 109 de 2012** contra **EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ETT S.A. ESP,** Nit Y /o C.C. **811.004.997** código No**. 3808.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: SE MODIFICA el MANDAMIENTO DE PAGO adicionando de la siguiente manera:

LIBRAR orden de pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor del FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ETT S.A ESP., identificada con NIT 830.005.547 los intereses moratorios, a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 20 de noviembre de 2007, hasta cuando le produzca su pago, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: ORDENAR a la EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES –EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ETT S.A. ESP, identificada con NIT 830.005.547 pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estima pertinentes de que trata el artículo 831 Estatuto Tributario.

CUARTA: NOTIFIQUESE personalmente al deudor y/o Representante Legal de EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES –EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ETT S.A. ESP.M identificada con NIT 830.005.547, o quien haga sus veces, previa citación por correo certificado, para que comparezca en un término de diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá .C., a los 22 de agosto de 2012.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

FELIE DENISE LÓPEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 910 de 16 de diciembre de 2010, Por el cual se resuelve recurso de reposición y escrito de excepciones interpuesto por el representante legal de la sociedad **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE UNE "COOTRANSUNE LTDA"** Nit y/o C.C. **832.001.986-5** código No**. 9683.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar in limine el recurso de reposición y las excepciones interpuesta por el representante legal de la sociedad **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE UNE "COOTRANSUNE LTDA"** Nit no. **832.001.986-5** código No**. 9683,** contra el Auto No. 00639 del 12 de junio de 2006, dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 627-2006, de acuerdo a las razones hechas y contenidas en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución del presente proceso de Jurisdicción Coactiva, dentro del concesionario **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE UNE "COOTRANSUNE LTDA"** Nit no. **832.001.986-5** código No**. 9683,** contra el Auto No. 00639 del 12 de junio de 2006, dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 627-2006, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

TERCERO: NOTIFIQUESE personalmente del contenido de esta providencia al señor CESAR EGMIGIO DIAZ CRUZ quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE UNE "COOTRANSUNE LTDA"**, o quien haga sus veces, previa citación por correo certificado, para que comparezca en un término de diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: CONTRA la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 883-1 del Estatuto Tributario, concordante con el artículo 328 del Código de Procedimiento Civil, y el artículo 49 del C.C.A.

Dado en Bogotá .C., a los 16 de diciembre de 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

FELIE DENISE LÓPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000570 del 20 de agosto 2010, Por el cual se Termina el Proceso Ejecutivo **No. 284 de 2005** contra: **B & V ESTRUCTURAS METÁLICAS LTDA, con NIT. No. 860503015, código No. 5644.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo de jurisdicción coactiva iniciado contra el concesionario: **B & V ESTRUCTURAS METÁLICAS LTDA, con NIT. No. 860503015,** por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del Proceso 284 – 2005 a nombre de **B & V ESTRUCTURAS METÁLICAS LTDA, con NIT. No. 860503015**

TERCERO: Remitir copia de la presente decisión a la Subdirección de Industria, para que obre en el expediente del licenciatario, así como a la Subdirección Financiera.

CUARTO: Notificar el presente auto de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario personalmente, o por la red oficial de correo, si por cualquier razón fuere devuelto se notificará mediante aviso en un periódico de circulación nacional (artículo 568 del E.T.)

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:
Dado en Bogotá .C. , a los 20 DÍAS DE AGOSTO 2010

Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1571 del 05 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **598-2011 del 2011** contra**: HOWARD ARMITAGE CADAVID, identificado (a) Nit. y/o C.C. 14968001 y código 6100441.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **HOWARD ARMITAGE CADAVID, identificado (a) Nit. y/o C.C. 14968001 y código 6100441,**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($283.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.297),** por concepto de intereses liquidados al 13 de mayo de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 14 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **HOWARD ARMITAGE CADAVID, identificado (a) Nit. y/o C.C. 14968001 y código 6100441,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **HOWARD ARMITAGE CADAVID, identificado (a) Nit. y/o C.C. 14968001 y código 6100441** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 05 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1569 del 12 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 212 del 2011** contra **INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA, Nit. Y /o C.C. No. 830087891 y código 11423**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA, Nit. Y /o C.C. No. 830087891 y código 11423**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22´870.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11´049.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de enero de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de febrero de 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA, Nit. Y /o C.C. No. 830087891 y código 11423,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA, Nit. Y /o C.C. No. 830087891 y código 11423** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1665 del 07 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 640-2011 del 2011** contra**: LALO OMAR RAMOS MORENO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 6160308 y código 6100278**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **LALO OMAR RAMOS MORENO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 6160308 y código 6100278.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($576.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **LALO OMAR RAMOS MORENO** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **LALO OMAR RAMOS MORENO** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 07 días de diciembre del 2011
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1584 del 12 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 615-2011 del 2011** contra**: CORPORACION PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE EL LIBANO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 800201548 y código 52572.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra1584 del 12 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 615-2011 del 2011** contra**: CORPORACION PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE EL LIBANO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 800201548 y código 52572.**

Por las siguientes sumas:

- La suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3´352.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($243.000),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 15 de abril de 2011.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 16 de abril de 2011, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a la **CORPORACION PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE EL LIBANO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 800201548 y código 52572** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **CORPORACION PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE EL LIBANO** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1587 del 12 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 616-2011 del 2011** contra**: JAMES FREDDY PALACIO VICTORIA, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16486737 y código 6100486**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra **JAMES FREDDY PALACIO VICTORIA, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16486737 y código 6100486**

Por las siguientes sumas:

- La suma **TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($313.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.297),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 30 de octubre de 2009.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 31 de octubre de 2009, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, JAMES FREDDY PALACIO VICTORIA, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16486737,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **JAMES FREDDY PALACIO VICTORIA, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16486737,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 días de diciembre del 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1996 del 20 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 651-2011 del 2011** contra**: CARIBE SKI EU, identificado (a) Nit. y/o C.C. 8190006109 y código 6101371.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**: CARIBE SKI EU, identificado (a) Nit. y/o C.C. 8190006109 y código 6101371.**

Por las siguientes sumas:

- La suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($444.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.000),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 11 de abril de 2011.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 12 de abril de 2011, hasta el día que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a **CARIBE SKI EU, identificado (a) Nit. y/o C.C. 8190006109,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **CARIBE SKI EU, identificado (a) Nit. y/o C.C. 8190006109,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 20 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1990 del 20 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 653-2011 del 2011** contra**: LUIS RAMÓN MINA CELORIO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16477896 y código 6100827**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, LUIS RAMÓN MINA CELORIO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16477896 y código 6100827**

Por las siguientes sumas:

- La suma **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($309.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($73.000),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 29 de abril de 2011.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 30 de abril de 2011, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a **LUIS RAMÓN MINA CELORIO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16477896,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **LUIS RAMÓN MINA CELORIO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16477896,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 20 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1986 del 20 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 654-2011 del 2011** contra**: SOVIPAR LTDA., identificado (a) Nit. y/o C.C. 860505449 y código 10386**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, SOVIPAR LTDA., identificado (a) Nit. y/o C.C. 860505449 y código 10386**

Por las siguientes sumas:

- La suma **SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6´051.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($687.000),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 19 de octubre de 2010.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 20 de octubre de 2010, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, SOVIPAR LTDA., identificado (a) Nit. y/o C.C. 860505449,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SOVIPAR LTDA., identificado (a) Nit. y/o C.C. 860505449,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 20 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2954 del 22 de marzo del 2012, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 660-2011 del 2011** contra**: MARITZA CHAPARRO GONZALEZ-SERVICIOS EXPRESO DEL CUSIANA E.U., identificado(a) Nit. y/o C.C. 844002912 y código 10615**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, MARITZA CHAPARRO GONZALEZ-SERVICIOS EXPRESO DEL CUSIANA E.U., identificado(a) Nit. y/o C.C. 844002912 y código 10615.**

Por las siguientes sumas:

- La suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2´939.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1´042.000),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 31 de diciembre de 208.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 01 de enero de 2009, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, MARITZA CHAPARRO GONZALEZ-SERVICIOS EXPRESO DEL CUSIANA E.U,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **MARITZA CHAPARRO GONZALEZ-SERVICIOS EXPRESO DEL CUSIANA E.U,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C. a los 22 días de marzo del 2012
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1665 del 07 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 129-2009** contra**: SISTEMAS SATELITALES COLOMBIA S.A., identificado (a) Nit. y/o C.C.830106715 y código 400359**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, SISTEMAS SATELITALES COLOMBIA S.A., identificado (a) Nit. y/o C.C.830106715 y código 400359**

Por las siguientes sumas:

- La suma **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($22´984.911)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4´102.000), por concepto de interés moratorio de las** liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 12 de agosto de 2009.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 13 de agosto de 2009, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, SISTEMAS SATELITALES COLOMBIA S.A,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SISTEMAS SATELITALES COLOMBIA S.A,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 07 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1665 del 07 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 137-2009** contra**: ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE FACATATIVA, identificado (a) Nit. y/o C.C.832007436 y código 10684**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE FACATATIVA, identificado (a) Nit. y/o C.C.832007436 y código 10684.**

Por las siguientes sumas:

- La suma **UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1´614.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($506.600), por concepto de interés moratorio de las** liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 15 de marzo de 2008.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 16 de marzo de 2008, hasta el día que se produzca su pago.

.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE FACATATIVA, identificado (a) Nit. y/o C.C.832007436,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE FACATATIVA, identificado (a) Nit. y/o C.C.832007436,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 07 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. AUTO No. 001151 del 19 de octubre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 299 del 2011** contra**:** el concesionario**: FUNDACIÓN MUSICAL ALEJANDRO RODRIGUEZ, Identificado con NIT. Y/O, C.C. No. 800043110, Código No. 52569.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra **FUNDACIÓN MUSICAL ALEJANDRO RODRIGUEZ, Identificado con NIT. Y/O, C.C. No. 800043110, Código No. 52569.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C. ($ 2.307.500,00**), por concepto de capital conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/C. ($ 233.000)** por concepto de intereses liquidados al 15 de junio del 2010.

- Los intereses moratorios, a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 16 de junio del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la **FUNDACIÓN MUSICAL ALEJANDRO RODRIGUEZ, Identificado con NIT. Y/O, C.C. No. 800.043.110,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la **FUNDACIÓN MUSICAL ALEJANDRO RODRIGUEZ, Identificado con NIT. Y/O, C.C. No. 800.043.110,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 19 días de octubre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1388 del 29 de noviembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo No. **358-2011 del 2011** contra: **PEDRO IGNACIO BALLESTAS BALLESTAS, identificado (a) Nit. y/o C.C. 4028717 y código 6100733.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, PEDRO IGNACIO BALLESTAS BALLESTAS, identificado (a) Nit. y/o C.C. 4028717 y código 6100733.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($325.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($151.031)**, por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 30 de diciembre de 2009.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 01 de enero de 2010, hasta el día que se produzca su pago.

.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, PEDRO IGNACIO BALLESTAS BALLESTAS,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **PEDRO IGNACIO BALLESTAS BALLESTAS,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días de noviembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1893 del 21 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 436-2011 del 2011** contra**: NOEL RODRIGUEZ PEREIRA, identificado (a) Nit. y/o C.C. 12909625 y código 6100695.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, NOEL RODRIGUEZ PEREIRA, identificado (a) Nit. y/o C.C. 12909625 y código 6100695.**

Por las siguientes sumas:

- La suma **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.822),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 13 de mayo de 2011.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 14 de marzo de 2011, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, NOEL RODRIGUEZ PEREIRA, identificado (a) Nit. y/o C.C. 12909625,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SEGUNDO EFRAIN SALAZAR CUERO ,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 21 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1431 del 01 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 460-2011 del 2011** contra**: FIDEL CASTILLO TORRES, identificado (a) Nit. y/o C.C. 1646971 y código 6100434.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, FIDEL CASTILLO TORRES, identificado (a) Nit. y/o C.C. 1646971 y código 6100434.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($188.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.428),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 29 de abril de 2011.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 30 de abril de 2011, hasta el día que se produzca su pago.

SEGUNDO: Ordenase a **FIDEL CASTILLO TORRES, identificado (a) Nit. y/o C.C. 1646971 ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **FIDEL CASTILLO TORRES, identificado (a) Nit. y/o C.C. 1646971** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 01 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2115 del 20 de diciembre del 2011, por la cual se libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo **No. 510-2011** contra**: AMILKA MURILLO HURTADO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16494760 y código 6100751.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra**, AMILKA MURILLO HURTADO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16494760 y código 6100751.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($53.000)** por concepto de capital de liquidación de derechos.

- La suma de **VEINTE MILPESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000),** por concepto de interés moratorio de las liquidaciones de derechos mencionados anteriormente, mencionadas causadas al 01 de abril de 2011.

- Los Intereses moratorios a la tasa prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 02 de abril de 2011, hasta el día que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, AMILKA MURILLO HURTADO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16494760 ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **AMILKA MURILLO HURTADO, identificado (a) Nit. y/o C.C. 16494760,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 20 días de diciembre del 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

Coordinadora Grupo Cobro Coactivo
ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 001411 del 01 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 450 del 2011** contra **EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO**., **Nit Y /o C.C. No. 76841554 código No. 6100815.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 76841554, Código 6100815** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($ 416.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 144.774.00),** por concepto de intereses liquidados al 2009/10/30.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2009/10/31, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO.** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 01 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000947 del 23 Agosto del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 296 del 2011** contra **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ALVAREZ MARTINEZ Y CIA LTDA**., **Nit Y /o C.C. No. 900070571 código No. 11653.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ALVAREZ MARTINEZ Y CIA LTDA., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 900070571, Código 11653** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 5.663.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 1.967.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 2011/02/15.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2011/02/16, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANQUILLA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ALVAREZ MARTINEZ Y CIA LTDA.** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 23 DIAS DE AGOSTO DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1709 del 20 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 678 del 2011** contra **YOVANNY FRANCISCO PAZ CASIERRA**., **Nit Y /o C.C. No. 87943571 código No. 6101019.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **YOVANNY FRANCISCO PAZ CASIERRA., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 87943571, Código 6101019** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/C ($206.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTICINCO MIL PESOS M/C ($ 25.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 2010/11/19.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2010/11/20, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **YOVANNY FRANCISCO PAZ CASIERRA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **YOVANNY FRANCISCO PAZ CASIERRA.** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 20 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1705 del 20 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 684 del 2011** contra **PEDRO PASCUAL VALENCIA**., **Nit Y /o C.C. No. 16470930 código No. 6100628.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **PEDRO PASCUAL VALENCIA ., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16470930, Código 6100628** por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO TRES MIL PESOS M/C ($ 103.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($ 24.850.00),** por concepto de intereses liquidados al 2011/05/29.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2011/05/30, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **PEDRO PASCUAL VALENCIA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **PEDRO PASCUAL VALENCIA.** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 20 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1231 del 12 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 323 del 2011** contra **HOMBRES LTDA**. **Nit Y /o C.C. No. 834.000.137 código No. 9043.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **HOMBRES LTDA. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 834.000.137, Código 9043** por las siguientes sumas:

- La suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 29.687.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.572.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril del 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **HOMBRES LTDA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **HOMBRES LTDA** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 12 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1341 del 29 Noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 345 del 2011** contra **ASOCIACIÓN RED DE COMERCIANTES EN COMUNICACIÓN**. **Nit Y /o C.C. No. 806015018 código No. 11032.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **ASOCIACIÓN RED DE COMERCIANTES EN COMUNICACIÓN. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 806015018, Código 11032** por las siguientes sumas:

- La suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 16.807.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 9.546.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 2010/02/15.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2010/02/16.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **ASOCIACIÓN RED DE COMERCIANTES EN COMUNICACIÓN,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ASOCIACIÓN RED DE COMERCIANTES EN COMUNICACIÓN** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 29 DIAS DE NOVIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1386 del 29 Noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 356 del 2011** contra **COTRASCOMUNEROS**. **Nit Y /o C.C. No. 804003396 código No. 9792.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **COTRASCOMUNEROS. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 804003396, Código 9792** por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 550.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 195.700.00),** por concepto de intereses liquidados al 2007/09/30.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2007/10/01.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **COTRASCOMUNEROS,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **COTRASCOMUNEROS** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 29 DIAS DE NOVIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2187 del 21 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 403 del 2011** contra **SIXTO JAVIER PERLAZA RAYO**. **Nit Y /o C.C. No. 10387499 código No. 6100530.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **SIXTO JAVIER PERLAZA RAYO. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 10387499, Código 6100530** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRECIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS ($ 321.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 17.433.00),** por concepto de intereses liquidados al 2011/05/13.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2011/05/14.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **SIXTO JAVIER PERLAZA RAYO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SIXTO JAVIER PERLAZA RAYO** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 21 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1352 del 29 Noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 396 del 2011** contra **LEONARDO MINERVINI SPACCAVENTO**. **Nit Y /o C.C. No. 73108023 código No. 6100489.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **LEONARDO MINERVINI SPACCAVENTO. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 73108023, Código 6100489** por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO MIL PESOS ($ 581.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 197.429.00),** por concepto de intereses liquidados al 2009/10/30.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2009/10/31.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **LEONARDO MINERVINI SPACCAVENTO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **LEONARDO MINERVINI SPACCAVENTO** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 29 DIAS DE NOVIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2189 del 21 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 417 del 2011** contra **SALOMON CANDELO**. **Nit Y /o C.C. No. 2897013 código No. 6100824.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **SALOMON CANDELO. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 2897013, Código 6100824** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($ 53.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CINCO MIL PESOS ($ 5.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 2011/07/08.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2011/07/09.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **SALOMON CANDELO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SALOMON CANDELO** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 21 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1203 del 04 Noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 367 del 2011** contra **TAXI MIO S.A**. **Nit Y /o C.C. No. 817002845 código No. 11865.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **TAXI MIO S.A. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 817002845, Código 11865** por las siguientes sumas:

- La suma de **SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 7.039.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLON CIENTO VEINTIUNO MIL PESOS ($ 1.121.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 2009/12/31.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2010/01/01.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **TAXI MIO S.A ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **TAXI MIO S.A** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 04 DIAS DE NOVIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2050 del 20 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 648 del 2011** contra **LEIDER JESUS CANDELO RIASCOS**., **Nit Y /o C.C. No. 4700864 código No. 6101418.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **LEIDER JESUS CANDELO RIASCOS., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 4700864, Código 6101418** por las siguientes sumas:

- La suma de **VEINTICUATRO MIL PESOS M/C ($ 24.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 1.336.00),** por concepto de intereses liquidados al 2011/02/28.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2011/03/01, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **LEIDER JESUS CANDELO RIASCOS,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **LEIDER JESUS CANDELO RIASCOS.** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 20 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1575 del 12 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 611 del 2011** contra **HEBERTO ORTIZ REYES**., **Nit Y /o C.C. No. 16487552 código No. 6100779.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **HEBERTO ORTIZ REYES., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16487552, Código 6100779** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/C ($50.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **ONCE MIL PESOS M/C ($ 11.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 2010/03/31.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2010/04/01, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **HEBERTO ORTIZ REYES,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **HEBERTO ORTIZ REYES.** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones.

Dado en Bogotá .C., a los 12 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1281 del 06 Diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 475 del 2011** contra **RAMIRO PAREDES PAREDES. Nit Y /o C.C. No. 16479006 código No. 6100448.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **RAMIRO PAREDES PAREDES. Identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16479006, Código 6100448** por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 167.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 14.604.00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de junio del 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio del 2011.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **RAMIRO PAREDES PAREDES,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **RAMIRO PAREDES PAREDES** o quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 06 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000010 del 2 de febrero del 2009, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 166 del 2009** contra **SANTOS BALVINO IBARGUEN MURILLO**., **Nit Y /o C.C. No. 2762658 código No. 6100756.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **SANTOS BALVINO IBARGUEN MURILLO, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 2762658, Código 6100756** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/C ($ 415.000.00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CIENTO DIEZ MIL PESOS M/C ($ 110.000.00),** por concepto de intereses liquidados al 2009/01/31.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2009/02/01, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **SANTOS BALVINO IBARGUEN MURILLO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **SANTOS BALVINO IBARGUEN MURILLO** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 2 DIAS DE FEBRERO DEL 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No. 000783 del 13 de julio de 2011, Por el cual se ordena la Terminación – Archivo en el Proceso Ejecutivo **No.86 de 2010** contra**: PREFACTURA APOSTOLICA DE TIERRADENTRO, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.800.128.178, CÓDIGO 8777.**

D I S P O N E:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Jurisdicción Coactiva No.86 – 2010 contra **PREFACTURA APOSTOLICA DE TIERRADENTRO** Nit y/o C.C No. 800.128.178, Código 8777.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente coactivo a favor de Advertir al deudor **PREFACTURA APOSTOLICA DE TIERRADENTRO con Nit. Y/o C.C. No. 800.128.178, Código No. 8777.**

TERCERO: Remitir Copia de este auto a la Subdirección de Industria para las TIC, para que repose en el expediente del licenciatario y/o concesionario, así como a la Subdirección Financiera de este Ministerio y si da a lugar para ser excluido del boletín de morosos.

CUARTO: Notificar el contenido de este auto al Representante Legal o quien haga sus veces **PREFACTURA APOSTOLICA DE TIERRADENTRO** Nit y/o C.C No. **800.128.178**, Código **8777.**

QUINTO: Levantar las medidas cautelares si a esto da lugar y librase las respectivas comunicaciones.

SEXTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:
Dado en Bogotá .C., a los 13 días del mes de julio de 2011.
Original firmado por

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000179 del 12 mayo de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 048 del 2010** contra **WALDI ALBERTO LOPEZ FUENTES, Nit Y /o C.C. No. 77189530 código No. 11059.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **WALDI ALBERTO LOPEZ FUENTES, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 77189530, Código 11059** por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 8.754.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 9.437.967,00)** por concepto de intereses liquidados al 12 de marzo del 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 13 de marzo del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a **WALDI ALBERTO LOPEZ FUENTES,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **WALDI ALBERTO LOPEZ FUENTES** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 12 DIAS DE MAYO DE 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AUTO No. 250 de 26 de mayo de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 097-2010** contra **WILSON ARANZALES BARRERO** en la ciudad de Medellín Antioquía**,** Nit Y /o C.C. **10.289.613** código No**. 10932.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO por vía ejecutiva de la jurisdicción a favor de la Nación **MINISTERIO –FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y** en contra de **WILSON ARANZALES BARRERO** en la ciudad de Medellín Antioquía**,** Nit Y /o C.C. **10.289.613** código No**. 10932** por las siguientes sumas de dinero:

- La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.607.107), por concepto de capital.
- La suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.289.000), por concepto de intereses liquidados 30 de julio de 2007.

SEGUNDO: Ordenar a WILSON ARANZALES BARRERO en la ciudad de Medellín -Antioquia- Nit No. **10.289.613 código 10932-** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al representante legal y/o apoderado del concesionario WILSON ARANZALES BARRERO en la ciudad de Medellín -Antioquia- Nit No. **10.289.613** -**código 10932**- o a quien haga sus veces, previa citación por correo certificado, para que comparezca en un término de diez (10) días, siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estima pertinentes de que trata el artículo 831 Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá .C., a los 26 de mayo de 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000587 del 25 Agosto del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 88 del 2010** contra **COMERCIALIZADORA DANELLA LTDA**, **Nit Y /o C.C. No. 835001045 código No. 6100195.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **COMERCIALIZADORA DANELLA LTDA., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 835001045, Código 6100195** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.355.000.)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 875.000),** por concepto de intereses liquidados al 2009/04/03.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2009/04/04, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **COMERCIALIZADORA DANELLA LTDA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **COMERCIALIZADORA DANELLA LTDA.** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 25 DIAS DE AGOSTO DEL 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1345 del 29 Noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 346 del 2011** contra **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES**, **Nit Y /o C.C. No. 50899129 código No. 11646.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 50899129, Código 11646** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/C ($ 1.224.000.00.)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($459.631.00),** por concepto de intereses liquidados al 2008/02/15.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 2010/02/16, hasta que se produzca su pago

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 29 DIAS DE NOVIEMBRE DEL 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 261 del 28 de mayo de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 76 del 2010** contra **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA Y RURAL PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER identificado, Nit. 90207343 Y /o C.C. No. código 52850.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA Y RURAL PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER identificado, Nit. Y /o C.C. No 90207343 código 52850** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (44´464.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ML SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1´259.648),** por concepto de intereses liquidados al 30 de abril de 2007

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de mayo de 2007.

SEGUNDO: Ordenase a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA Y RURAL PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER identificado, Nit. 90207343 Y /o C.C. No. código 52850 a** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA Y RURAL PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER identificado, Nit. 90207343 Y /o C.C. No. código 52850 o** a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 28 días de mayo del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 579 del 20 de agosto de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 046 del 2010** contra **JP LAMNVAL LTDA., identificado, Nit. y /o C.C. No. 830127162 código No. 11336.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **JP LAMNVAL LTDA., identificado, Nit. y /o C.C. No. 830127162 código No. 11336** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($53´820.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SESISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35´685.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2008.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2008.

SEGUNDO: Ordenase a **JP LAMNVAL LTDA., identificado, Nit. y /o C.C. No. 830127162 código No. 11336,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **JP LAMNVAL LTDA., identificado, Nit Y /o C.C. No. 830127162** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 20 días de agosto del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1245 del 05 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 108 de 2011** contra GUSTAVO ANDRES TABARES**, C.C. No.** 16841306 **código No. 6100539**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de GUSTAVO ANDRES TABARES**, C.C. No.** 16841306 **código No. 6100539** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON SESICIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 1´660.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 735.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 29 de abril de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de abril de 2011 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a GUSTAVO ANDRES TABARES**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a GUSTAVO ANDRES TABARES, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 05 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1266 del 16 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 169 de 2011** contra **TRANSPORTE SERVICARGA RADIO S.A., NIT. No. 807004703 código No. 11113**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **TRANSPORTE SERVICARGA RADIO S.A., NIT. No. 807004703 código No. 11113** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 3´288.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 1´988.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 15 de septiembre de 2008.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de septiembre de 2008 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a TRANSPORTE SERVICARGA RADIO S.A., pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a TRANSPORTE SERVICARGA S.A., al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 16 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1278 del 06 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 343 de 2011** contra **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MINERA EL ENCANTO LTDA., NIT. No. 830088468 código No. 10792**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MINERA EL ENCANTO LTDA., NIT. No. 830088468 código No. 10792** por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 120.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 69.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 29 de diciembre de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de diciembre de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a la COMPAÑÍA INTERNACIONAL MINERA EL ENCANTO LTDA., pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a COMPAÑÍA INTERNACIONAL MINERA EL ENCANTO LTDA., al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 06 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1353 del 30 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 400 de 2011** contra **FUNDACIÓN CAÑAVERAL-CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE., NIT. No. 800018207 código No. 53054**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **FUNDACIÓN CAÑAVERAL-CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE., NIT. No. 800018207 código No. 53054** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 3´457.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 1´142.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a FUNDACIÓN CAÑAVERAL-CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a FUNDACIÓN CAÑAVERAL-CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE., al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 30 de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2157 del 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 390 de 2011** contra **JOSE EZEQUIEL SOLARTE MOSQUERA, C.C. No. 16496651 código No. 6100869**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **JOSE EZEQUIEL SOLARTE MOSQUERA, C.C. No. 16496651 código No. 6100869** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 213.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 21.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 08 de julio de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 09 de julio de 2011 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a JOSE EZEQUIEL SOLARTE MOSQUERA**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a JOSE EZEQUIEL SOLARTE MOSQUERA, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 21 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2173 del 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 410 de 2011** contra **JEFFERSON RODRIGUEZ REYNA, C.C. No. 14473736 código No. 6100586**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **JEFFERSON RODRIGUEZ REYNA, C.C. No. 14473736 código No. 6100586** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 54.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 2.822,00),** por concepto de intereses liquidados al 29 de abril de 2011.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de abril de 2011 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a JEFFERSON RODRIGUEZ REYNA**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a JEFFERSON RODRIGUEZ REYNA, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 21 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1413 del 01 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 444 de 2011** contra **EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO, C.C. No. 76841554 código No. 6100815**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO, C.C. No. 76841554 código No. 6100815** por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 103.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 14.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a EVER HUBERT HURTADO CHAMORRO, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 01 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1391 del 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 360 de 2011** contra **SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR, NIT. No. 860505449 código No. 10386**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA, NIT. No. 860505449 código No. 10386** por las siguientes sumas:

- La suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 16´807.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 1´889.145,00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2008.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2009 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a SOVIPAR LTDA SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 29 de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1422 del 01 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 452 de 2011** contra **JULIO CESAR RINCÓN BONILLA, CC. No. 16614090 código No. 6100804**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **JULIO CESAR RINCÓN BONILLA, CC. No. 16614090 código No. 6100804** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 276.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 137.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a JULIO CESAR RINCÓN BONILLA**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a JULIO CESAR RINCÓN BONILLA, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 01 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:
ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1634 del 06 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 442 de 2011** contra **C.I. FLORES CONDOR DE COLOMBIA LTDA, NIT. No. 860055039 código No. 1909**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **C.I. FLORES CONDOR DE COLOMBIA LTDA, NIT. No. 860055039 código No. 1909** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 3´421.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($798.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2012.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a C.I. FLORES CONDOR DE COLOMBIA LTDA**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a C.I. FLORES CONDOR DE COLOMBIA LTDA, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 06 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:
ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1636 del 06 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 440 de 2011** contra **MARCIAL SÁNCHEZ CUERO, CC. No. 5302198 código No. 6100537**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **MARCIAL SÁNCHEZ CUERO, CC. No. 5302198 código No. 6100537** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 96.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($27.135,00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de octubre de 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de octubre de 2009 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a MARCIAL SÁNCHEZ CUERO**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a MARCIAL SÁNCHEZ CUERO, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 06 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:
ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1351 del 30 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 441 de 2011** contra **ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS, CC. No. 4846343 código No. 6101157**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS, CC. No. 4846343 código No. 6101157** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 368.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($55.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de septiembre de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a ELY JOSE MOSQUERA VANEGAS, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 30 de noviembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:
ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 205 del 19 de mayo de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 63-2010** contra **LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES, CC. No. 17859232 código No. 6100644**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES, CC. No. 17859232 código No. 6100644** por las siguientes sumas:

- La suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 697.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($ 278.200,00),** por concepto de intereses liquidados al 23 de abril de 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 24 de abril de 2009 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a LUIS ALXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 19 de mayo de 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000580 del 25 agosto del 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 24 del 2010** contra **GEONET S.A., Nit Y /o C.C. No. 811013596 código No. 162.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, GEONET S.A., Nit Y /o C.C. No. 811013596 código No. 162.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 8.648.000)** por concepto de capital, contenido en el FUR N° 26767, que liquida el periodo por concesión del tercer trimestre de 2007.
- La suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 3.241.000),** por concepto de capital, contenido en el FUR N° 20697, que liquida el periodo por concesión del tercer trimestre de 2007.
- La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (259.000**) por concepto del capital contenido en el FUR N° 20697, que liquida el periodo por concesión del tercer trimestre de 2007.
- La suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (7.739.000)** por concepto de intereses moratorios sobre capital contenido en los FURES N° 26767 y 20697, liquidados hasta que se haga efectivo el pago total de las obligaciones.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, GEONET S.A., Nit Y /o C.C. No. 811013596 código No. 162 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **GEONET S.A.,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 25 días de agosto del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000300 del 31 Mayo del 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 104 del 2010** contra el **NACIONAL DE VIGILANCIA LIMITADA, Nit Y /o C.C. No. 860055645 código No. 4077.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, NACIONAL DE VIGILANCIA LIMITADA, Nit Y /o C.C. No. 860055645 código No. 4077.**

Por las siguientes sumas:

- La suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 65.116.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 57.837.000),** por concepto de intereses liquidados al 16 de octubre del 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 17 de octubre del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, NACIONAL DE VIGILANCIA LIMITADA, Nit Y /o C.C. No. 860055645 código No. 4077 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **NACIONAL DE VIGILANCIA LIMITADA,** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 31 días de Mayo del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. **001418 del 109** del 22 agosto del 2012, Por el cual modifica Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 109 del 2012** contra la **EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ETT S.A ESP, Nit Y /o C.C. No. 830005547 código No. 565161.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se modifica el Mandamiento de pago adicionando de la siguiente manera:
Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ETT S.A ESP, Nit Y /o C.C. No. 830005547 código No. 565161,** los intereses moratorios, a la prevista por la Superintendencia Financiera, causados desde el 20 de noviembre de 2007, hasta cuando se produzca su pago, por las razonas expuestas en la parte
Motiva del presente auto.
SEGUNDO: Ordenase a la **EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ETT S.A ESP, Nit Y /o C.C. No. 830005547,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o para proponer excepciones legales que estima pertinentes de que trata el articulo 831 del Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá .C., a los 22 días de agosto del 2012
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

FELIE DENISE LÓPEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000592 del 25 agosto del 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 131 del 2010** contra el **RAMIRO ALFONSO VELEZ GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 16721948 código No. 6100168.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad**, RAMIRO ALFONSO VELEZ GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 16721948 código No. 6100168,** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 298.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000),** por concepto de intereses liquidados al 10 de abril del 2009.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 11 de abril del 2009.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad**, RAMIRO ALFONSO VELEZ GARCIA, Nit Y /o C.C. No. 16721948 código No. 6100168 ,** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **, RAMIRO ALFONSO VELEZ GARCIA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 25 días de agosto del 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No. 000678 del 22 de junio de 2011, Por el cual se ordena la Terminación – Archivo en el Proceso Ejecutivo **No.164 de 2010** contra**: SALVAGUARDAR LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No**. 860.353.684,** CÓDIGO **11640.**

D I S P O N E:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Jurisdicción Coactiva No.164 – 2010 contra **SALVAGUARDAR LTDA** Nit y/o C.C No. **860353684**, Código **11640**.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente coactivo a favor de Advertir al deudor **SALVAGUARDAR LTDA** con Nit. Y/o C.C. No**. 860353684,** Código **No 11640.**

TERCERO: Remitir Copia de este auto a la Subdirección de Industria para las TIC, para que repose en el expediente del licenciatario y/o concesionario, así como a la Subdirección Financiera de este Ministerio y si da a lugar para ser excluido del boletín de morosos.

CUARTO: Notificar el contenido de este auto al Representante Legal o quien haga sus veces **SALVAGUARDAR LTDA** Nit y/o C.C No. **860353684**, Código **11640.**

QUINTO: Levantar las medidas cautelares si a esto da lugar y librase las respectivas comunicaciones.

SEXTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:
Dado en Bogotá .C., a los 22 días del mes de junio de 2011.
Original firmado por

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 411 del 14 de abril de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 166 del 2010** contra **ASESORES PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA. APROSER LTDA., identificado, Nit Y /o C.C. No. 830107111 código No. 11476**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra **ASESORES PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA. APROSER LTDA.,. identificado, Nit Y /o C.C. No. 830107111 código No. 11476** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($42´984.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($29´699.000),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a **ASESORES PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA. APROSER LTDA., identificado, Nit Y /o C.C. No. 830107111 código No. 11476,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **ASESORES PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA. APROSER LTDA., identificado, Nit Y /o C.C. No. 830107111 código No. 11476** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 14 días del mes de abril de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

FELIE DENISE LÓPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2575 del 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 1116 de 2011** contra JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ**, C.C. No.** 6218591 **código No. 6100598**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ**, C.C. No.** 6218591 **código No. 6100598** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 1´660.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 735.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 30 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2575 del 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 1116 de 2011** contra JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ**, C.C. No.** 6218591 **código No. 6100598**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ**, C.C. No.** 6218591 **código No. 6100598** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 1´660.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 735.000,00),** por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ**,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.
CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones
Dado en Bogotá .C., a los 30 de diciembre de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 802 del 18 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 166 del 2010** contra **MUNICIPIO DE BARRANCAS-GUAJIRA, identificado con C.C. y/o Nit. 800099223, código 11616.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del **MUNICIPIO DE BARRANCAS-GUAJIRA, identificado con C.C. y/o Nit. 800099223, código 11616** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($1´508.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.

- La suma de **UN MILLÓN SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1´006.330),** por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.

- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenase al **MUNICIPIO DE BARRANCAS-GUAJIRA, identificado con C.C. y/o Nit. 800099223, código 11616** a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.
TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de **MUNICIPIO DE BARRANCAS-GUAJIRA, identificado con C.C. y/o Nit. 800099223, código 11616** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 18 días del mes de julio de 2011
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original firmado por:

FELIE DENISE LÓPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo